

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 2 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal (Pertenenencia) No. 2016-1312

Para dar continuidad a la presente actuación, se dispone:

1. Lo informado por la Superintendencia de Notariado y Registro con la documental que milita a folios 500 a 502, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes para que dentro de la ejecutoria del presente auto, emitan, de estimarlo pertinente, el pronunciamiento que en derecho corresponda.

2. Para dar continuidad a la audiencia prevista en el art. 392 del CGP, señálese la hora de las 9:30 am, del día 14 del mes de octubre la presente anualidad.

3. Infórmese a los interesados, que la diligencia se adelantará a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

4. La presente determinación, notifíquese a los intervinientes en debida forma.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>2103</u></p> <p>Hoy <u>- 3 SEP 2021</u></p> <p>El Secretario.</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
